



ALCALDIA MUNICIPAL

AJUTERIQUE, COMAYAGUA
TELEFAX: 2784-2144



DETALLE DE CONTRATOS DE PERSONAL QUE CORRESPONDEN AL MES DE JULIO DE 2018

No.	NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	OBSERVACIONES
1	BRENDA MAYELA ALCERRO	AUXILIAR DE ENFERMERIA DINAF DINAF	02/05/2018	02/08/2018	
2	RIGOBERTO FLORES CASTRO	RECOLECTOR DE BASURATREN D E ASEO	05/07/2018	05/09/2018	

NOTA: EXISTEN CONTRATOS DE PERSONAL CON PERMANENCIA DEDE EL AÑO 2006, CONFORME A LA PLANILLA DE EMPLEADOS QUE APARECE EN EL PORTAL ACTUALIZADO EN EL MES DE JULIO DE 2018



CARLOS DE JESUS RIVERA SUAZO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CEL. 3377-0995



ALCALDIA MUNICIPAL
AJUTERIQUE, COMAYAGUA
TELEFAX: 2784-2144



CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros , **MARIO RODOLFO PALENCIA SERRANO** , mayor de edad, casado, hondureño, técnico en Mecánica , con domicilio y residencia en la Ciudad de Ajuterique Departamento de Comayagua con suficiente poder para esta clase de actos, según Acta Especial punto único por el Tribunal Supremo Electoral celebrada día 17 de diciembre de 2017, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará LA ALCALDIA, por una parte y por la otra **BRENDA MAYELA ALCERRO**, con identidad No. **0302-1978-00051**, quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominara el **EMPLEADO**. Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por los términos condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Consiste en 1- Realizar labores como Ayudante de enfermería en la Oficina Municipal de DINAF 2-Otras designadas por autoridad competente y delegada por el Señor Alcalde Municipal. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION DEL CARGO: DEL EMPLEADO. El Empleado** Acepta el nombramiento y el alcance de las responsabilidades escritas en este contrato comprometiéndose a cumplir bien y fielmente su cometido y que la falta de cumplimiento de sus obligaciones señaladas dará derecho a dar por terminado el presente contrato. **.- TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO.-** El empleado devengara un sueldo mensual por sus servicios la suma de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,000.00) los que serán pagados con fondos municipales y la parte que corresponde de la trasferencia, para gastos de funcionamiento, el pago se realizara mediante cheque.. **CUARTA: LA MUNICIPALIDAD**, se compromete a prestar todas las facilidades para el desempeño de los servicios del EMPLEADO. **QUINTA. DURACION DEL CONTRATO:** El EMPLEADO se compromete a prestar los servicios profesionales por un tiempo de 3 meses, comenzando el 2 de mayo del 2018 y finalizando el 02 de agosto de 2018, el contrato será prorrogable solo por disposición del Señor Alcalde Municipal, **SEXTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADO.** Por su parte el empleado se compromete a 1) Realizar las labores descritas en el siguiente contrato 2) Deberá respetar los horarios establecidos para la realización de su trabajo. **EL EMPLEADO. OCTAVA. HORARIO DE TRABAJO.** Para el fiel cumplimiento del contrato el **Empleado** deberá laborar en horario de lunes a viernes de 8 de la mañana a 4 de



ALCALDIA MUNICIPAL
AJUTERIQUE, COMAYAGUA
TELEFAX: 2784-2144



la tarde con descanso de una hora de doce a una de la tarde, En el entendido que si fuere necesario laborar en tiempo extraordinario le será informado por el Señor Alcalde o quien este designe, **NOVENA: JURISDICCION LEGAL.** En este convenio acuerdan las partes que para los efectos legales o extrajudiciales a que diere lugar este contrato reconocen como domicilio el Municipio de Ajuterique Departamento de Comayagua, quedando por lo tanto sometidos a la jurisdicción de las leyes, tribunales y autoridades de la república de Honduras y específicamente al Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Comayagua. **DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** Cualesquiera de las partes podrán pedir la disolución de este contrató en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra, o cuando de común acuerdo si así lo decidieran las partes y de conformidad a lo establecido en las leyes del Estado de Honduras. **UN DECIMA: VIGENCIA Y ACEPTACION.** Este Contrato entrara en vigencia a partir del momento de su suscripción, por lo tanto, **LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO,** Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada de las cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad su contenido comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firmado para constancia en duplicado de igual contenido y fuerza legal en el municipio de Ajuterique Departamento de Comayagua, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


Mario Rodolfo Palencia Serrano
Alcalde Municipal


BRENDA MAYELA ALCERRO
Empleado
Id. 0302-1978-00051



ALCALDIA MUNICIPAL
AJUTERIQUE, COMAYAGUA
TELEFAX: 2784-2144



CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros , **MARIO RODOLFO PALENCIA SERRANO** , mayor de edad, casado, hondureño, técnico en Mecánica , con domicilio y residencia en la Ciudad de Ajuterique Departamento de Comayagua con suficiente poder para esta clase de actos, según Acta Especial punto único por el Tribunal Supremo Electoral celebrada día 17 de diciembre de 2017, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará LA ALCALDIA, por una parte y por la otra **RIGOBERTO FLORES CASTRO**, con identidad No. **0302-1969-00185** , quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominara el **EMPLEADO**. Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrá por los términos condiciones y clausulas siguientes: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Consiste en 1- Realizar labores como Recolector de basura en el tren de aseo municipal 2-Otras designadas por autoridad competente y delegada por el Señor Alcalde Municipal. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION DEL CARGO: DEL EMPLEADO.** El Empleado Acepta el nombramiento y el alcance de las responsabilidades escritas en este contrato comprometiéndose a cumplir bien y fielmente su cometido y que la falta de cumplimiento de sus obligaciones señaladas dará derecho a dar por terminado el presente contrato. - **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO.-** El empleado devengara un sueldo mensual por sus servicios la suma de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00) los que serán pagados con fondos municipales y la parte que corresponde de la trasferencia, para gastos de funcionamiento, el pago se realizara mediante cheque.. **CUARTA: LA MUNICIPALIDAD**, se compromete a prestar todas las facilidades para el desempeño de los servicios del EMPLEADO. **QUINTA. DURACION DEL CONTRATO:** El EMPLEADO se compromete a prestar los servicios profesionales por un tiempo de 2 meses, comenzando el 05 de julio del 2018 y finalizando el 05 de septiembre de 2018, el contrato será prorrogable solo por disposición del Señor Alcalde Municipal, **SEXTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADO.** Por su parte el empleado se compromete a 1) Realizar las labores descritas en el siguiente contrato 2) Deberá respetar los horarios establecidos para la realización de su trabajo. **EL EMPLEADO. OCTAVA. HORARIO DE TRABAJO.** Para el fiel cumplimiento del contrato el Empleado deberá laborar en horario de medio tiempo de



ALCALDIA MUNICIPAL
AJUTERIQUE, COMAYAGUA
TELEFAX: 2784-2144



lunes a viernes de 8 de la mañana a 12 del día, En el entendido que si fuere necesario laborar en tiempo extraordinario le será informado por el Señor Alcalde o quien este designe, **NOVENA: JURISDICCION LEGAL.** En este convenio acuerdan las partes que para los efectos legales o extrajudiciales a que diere lugar este contrato reconocen como domicilio el Municipio de Ajuterique Departamento de Comayagua, quedando por lo tanto sometidos a la jurisdicción de las leyes, tribunales y autoridades de la república de Honduras y específicamente al Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Comayagua. **DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** Cualesquiera de las partes podrán pedir la disolución de este contrató en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra, o cuando de común acuerdo si así lo decidieran las partes y de conformidad a lo establecido en las leyes del Estado de Honduras. **UN DECIMA: VIGENCIA Y ACEPTACION.** Este Contrato entrara en vigencia a partir del momento de su suscripción, por lo tanto, **LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO,** Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada de las cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad su contenido comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firmado para constancia en duplicado de igual contenido y fuerza legal en el municipio de Ajuterique Departamento de Comayagua, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Mario Rodolfo Palencia Serrano
Alcalde Municipal



Rigoberto Flores Castro

Empleado

Id. 0302-1969-00185